



BUENOS AIRES, 2 9 MAY 2017

VISTO el expediente N° 030/17, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la suscripción a la enciclopedia laboral clásica en papel de 5 tomos que publica la editorial ERREPAR S.A. por el término de doce (12) meses.

Que, a fs. 2 se agregó el presupuesto de la firma ERREPAR S.A.

Que, a fs. 3 el área de Administración y Recursos Humanos informó que el valor de la misma asciende a la suma de Pesos SIETE MIL SETENTA Y UNO (\$7.071.-).

Que, quien suscribe, dispuso se inicie la contratación directa correspondiente.

Que, a fs. 4 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida presupuestaria donde imputar el gasto.

Que, a fs. 11/19 se agregó el presupuesto de la firma ERREPAR S.A..

Que, a fs. 21 la Comisión de Preadjudicación aconsejó adjudicar la contratación a la firma EDITORIAL ERREPAR S.A. por ser el único editor y distribuidor autorizado de la obra cotizada.

Que, el Area de asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. Nº 00018/00, modificada en su artículo 1º inc a) por la Resolución D.P.N. Nº 00014/14.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo Nº 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los





**FOLIO** 

bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución Nº 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

## EL SUBSECRETARIO GENERAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION DISPONE:

ARTICULO 1º - Aprobar lo actuado por el Area de Administración y Recursos Humanos en la contratación directa N° 19/17, correspondiente a la suscripción de la enciclopedia laboral clásica en papel de 5 tomos, por el término de 12 (doce) meses a partir del mes de mayo de 2017.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la contratación mencionada en el artículo precedente a ERREPAR S.A. por ser los únicos editores y distribuidores de la publicación, por un total de Pesos SIETE MIL SETENTA Y UNO (\$7.071.-).

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-23-235" por Pesos, SIETE MIL SETENTA Y UNO (\$7.071.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2017.

ARTICULO 4°.- Registrese, notifiquese v archivese.

DISPOSICION N°: .00132/17